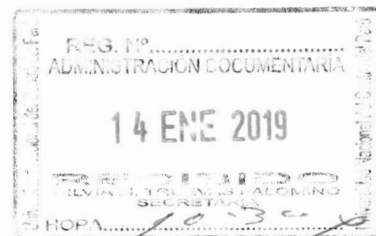




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4781-CU-2018

Huancayo, 31 DIC. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0350-2018-OGAIA/UNCP del 19 de noviembre 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, solicita autorización y apoyo económico para participación de delegación en el Congreso Internacional de Innovación Educativa-México.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica manifiesta que, la UNCP ha sido invitada a participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa a realizarse en la ciudad de Monterrey-México del 10 al 12 de diciembre 2018, evento que permitirá fortalecer capacidades de cara a los retos institucionales de la universidad; por lo cual solicita la autorización y el apoyo económico para la asistencia de la delegación conformada por: Luis Ernesto Tapia Luján, Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, Genaro Moreno Espíritu, Especialista, Unidad de Innovación Académica y Mario Lazo Piñas, Director de la Oficina de Tutoría;

Que, a través del Proveído N° 01521-2018-VRAC-UNCP presentado el 21 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica solicita se otorgue la disponibilidad presupuestal para la participación del Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, Lic. Genaro Moreno Espíritu y Dr. Mario Lazo Piñas, en el Congreso Internacional de Innovación Educativa a realizarse en la ciudad de Monterrey-México del 10 al 12 de diciembre 2018, con cargo a los fondos de capacitación docente 2018;

Que, mediante Oficio N° 2804-2018-OPRES-UNCP del 04 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que conforme a la Directiva N° 02-2013-UNCP (Para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la Universidad Nacional del Centro del Perú) y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, opina se otorgue el apoyo económico por la suma de S/ 11,082.00 soles; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de diciembre 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la participación del **Dr. Luis Ernesto Tapia Luján**, Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, **Dr. Mario Lazo Piñas**, Director de la Oficina de Tutoría y Seguimiento del Egresado y **Lic. Genaro Moreno Espíritu**, Especialista de la Unidad de Innovación Académica, en el Congreso Internacional de Innovación Educativa a realizarse en la ciudad de Monterrey-México del 10 al 12 de diciembre 2018.

2° OTORGAR la subvención financiera a los docentes para su participación en el Congreso Internacional, conforme al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4781-CU-2018

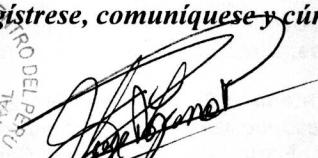
META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0016	RDR	OFICINA GENERAL DE GESTION E INNOVACION ACADEMICA LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN	2.5.3.1.1.99	PASAJE AEREO IDA Y VUELTA-MEXICO	2,373.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO-LIMA	120.00
				SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				INSCRIPCION AL CURSO	841.00
TOTAL					3,694.00
META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0016	RDR	UNIDAD DE INNOVACION ACADEMICA GENARO MORENO ESPIRITU	2.5.3.1.1.99	PASAJE AEREO IDA Y VUELTA-MEXICO	2,373.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO-LIMA	120.00
				SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				INSCRIPCION AL CURSO	841.00
TOTAL					3,694.00
META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0016	RDR	OFICINA DE TUTORIA Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO MARIO LAZO PIÑAS	2.5.3.1.1.99	PASAJE AEREO IDA Y VUELTA-MEXICO	2,373.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO-LIMA	120.00
				SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	360.00
				INSCRIPCION AL CURSO	841.00
TOTAL					3,694.00

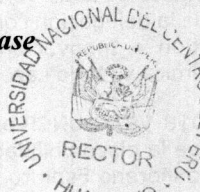
3° ENCOMENDAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.


4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR